



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Distrito Pasto

RESOLUCION No. DESAJPAR22-2343
(30 de diciembre de 2022)

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA ADMITIDOS E INADMITIDOS PARA LOS DISTRITOS PASTO - MOCOCA

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 10448 del 28 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, desde el primer día del mes de noviembre de 2022 se aperturó formalmente el proceso de inscripción de las personas naturales o jurídicas, que tuvieran interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los despachos judiciales de su comprensión territorial.

Que, en consecuencia, toda persona interesada debía enviar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y acompañarlo con todos los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo en mención aplicables para el cargo al que se postula.

Que, con el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Acuerdo citado en precedencia, la Oficina Judicial a partir del 1º de noviembre de 2022 recepcionó formularios y documentos de las personas interesadas en hacer parte del Listado de Auxiliares de la Justicia.

Que corresponde a la Dirección Ejecutiva verificar rigurosamente el cumplimiento de los requisitos mencionados, elaborar la lista de Auxiliares de la Justicia que registrará en los Despachos Judiciales de las sedes de aquellas y en los que corresponda al ámbito jurisdiccional de estos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de marzo de 2025, según la organización territorial judicial del país, y dar aplicación al Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia.

Que en mérito de lo anterior,



RESOLUCION No. DESAJPAR22-2343

(30 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Publicar los Listados de Auxiliares de la Justicia Admitidos e Inadmitidos para los Distritos Pasto - Mocoa con vigencia a partir de 1º de abril de 2023, elaborada por esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, por las razones de orden legal expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

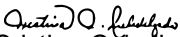
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución se notificará mediante su fijación en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-pasto>, durante el término de cinco (5) días hábiles, y se remitirá a los correos de los inscritos ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones contenidas en la lista cabrán los recursos en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir del vencimiento del término indicado en precedencia. Del recurso de reposición conocerá la respectiva Dirección Seccional de Administración Judicial y de los de apelación y queja la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia.

PARÁGRAFO: Los recursos deberán ser enviados ÚNICAMENTE al correo electrónico ofjudsecpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL


Proyectó: Cristina Ceballos Melodelgado
Jefe Oficina Judicial